

Madrid, 18 de diciembre de 2009

6ª reunión del Observatorio para la Migración a la SEPA

26 de noviembre de 2009

Principales asuntos debatidos

Información sobre acontecimientos relativos a SEPA habidos desde la última reunión

Tras dar la bienvenida al nuevo miembro del Observatorio en representación de las empresas aseguradoras, en una ronda de intervenciones los diferentes sectores representados en el Observatorio reseñaron los últimos desarrollos habidos en relación a SEPA en su ámbito de competencia.

Se repasaron los temas a debate en los diferentes foros sobre SEPA existentes tanto a nivel nacional como europeo¹, destacando las deliberaciones de la Comisión de Seguimiento de la Migración a la SEPA y las conclusiones sobre SEPA publicadas por el ECOFIN². Asimismo se informó acerca del apoyo y soporte técnico que, de ser aprobado por el EPC, se facilitaría para diseñar soluciones homogéneas y estandarizadas para el desarrollo de servicios opcionales de valor añadido (AOS) comunes para diversos países, contribuyendo a evitar la fragmentación en el mercado.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera informó de su decisión de comenzar a emitir transferencias SEPA, con el apoyo técnico del Banco de España, una vez en vigor la Ley de Servicios de Pago³.

Situación de la transición a la SEPA en España

En el ámbito de las transferencias SEPA, se informó de que si bien el nivel de migración en España es todavía bajo (6%), éste se sitúa por encima del nivel medio europeo. Con la entrada en vigor de la mencionada Ley y la incorporación progresiva de las Administraciones Públicas a la emisión de transferencias SEPA, se prevé que en los próximos meses el volumen de dichas transferencias aumente sustancialmente.

Por lo que respecta a las tarjetas bancarias el ritmo de implantación del estándar EMV en dispositivos (cajeros y terminales de punto de venta) es muy alto, mientras que en el ámbito

¹ Dichos temas son principalmente los discutidos en esta reunión del Observatorio y las principales conclusiones de su discusión figuran en los siguientes epígrafes.

² Ver los resúmenes publicados respectivamente en:
http://www.sepaesp.es/docs/RESUMEN_sepaesp_reunion_10_2009.pdf y
http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ecofin/111670.pdf

³ Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, accesible en
<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/14/pdfs/BOE-A-2009-18118.pdf>

de las tarjetas se mantiene todavía en niveles muy discretos (14%). Se espera no obstante que esta tendencia vaya cambiando, toda vez que las entidades de crédito tienen planificado realizar importantes esfuerzos de conversión hacia dicho estándar en los próximos meses.

En lo relativo al Adeudo Directo SEPA hay que destacar que se ha comenzado a procesar satisfactoriamente este nuevo tipo de operación a través de la cámara española, Iberpay. No obstante, se trata de operaciones piloto entre las muy pocas entidades adheridas al nuevo instrumento, lo que viene a corroborar las reflexiones realizadas por la comunidad bancaria española con relación a que no era previsible que se produjera una adhesión masiva en la fecha inicial de noviembre de 2009.

Establecimiento de una fecha final de migración

Se informó al Observatorio de las principales conclusiones obtenidas de la consulta pública que la Comisión Europea lanzó en el verano sobre esta cuestión, y que en la actualidad está en pleno debate en todos los foros de discusión sobre SEPA⁴.

De las contestaciones recibidas, se puede deducir que si bien existe un amplio consenso en reconocer la conveniencia de establecer una fecha final para la migración, no hay consenso sobre el procedimiento más adecuado para la fijación de esa fecha límite (mientras un tercio de los encuestados abogaron por una regulación de la Comisión Europea, otro tercio se muestra claramente contrario a dicha regulación comunitaria, y el tercio restante apuesta por una regulación pero con condiciones).

Dada la heterogeneidad de las respuestas recibidas, y reconociendo la importancia de establecer unas fechas finales para la utilización de los instrumentos de pago nacionales de cara a completar con éxito la migración a la SEPA, el ECOFIN insta⁵ a la Comisión Europea (en colaboración con los sectores afectados) a realizar un análisis sobre la oportunidad de una regulación de esta cuestión que tenga en cuenta las necesidades e intereses de los usuarios, las circunstancias particulares de cada Estado miembro así como las diferencias entre instrumentos.

Gobierno de SEPA

Los miembros del Observatorio fueron informados acerca de la propuesta formulada por la Comisión Europea y el Banco Central Europeo para crear un órgano de gobierno para SEPA al más alto nivel (Consejo de la SEPA), en el que estarán representados todos los colectivos implicados en la construcción de la SEPA, tanto desde el lado de la oferta como del de la demanda, y que se situaría por encima del resto de órganos ya existentes.

Con este nuevo órgano de marcado perfil político, se busca fomentar la integración, promover el desarrollo de la SEPA y dar orientaciones estratégicas claras, identificando prioridades y emitiendo orientaciones y recomendaciones acerca de las acciones a

⁴ La comunidad bancaria española a través de la Comisión de Seguimiento de la Migración a SEPA trasladó a la Comisión Europea su posición sobre este aspecto, reclamando una norma legal que, a nivel de la Unión Europea regule dicha fecha límite, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones.

⁵ Ver Nota 2.

desarrollar. En definitiva se trata de arrancar compromisos políticos al más alto nivel, que sirvan de espaldarazo al proyecto SEPA.

En la propuesta formulada existen no obstante aspectos importantes por concretar para *i)* asegurar la adecuada representación de todos los colectivos implicados; *ii)* evitar solapamientos con funciones desempeñadas por otros órganos y *iii)* garantizar que las decisiones adoptadas por el Consejo se trasladen convenientemente a cada sector de cada país.

Movilidad de cuentas (“*Bank Account Switching*”)

Por parte de las asociaciones bancarias, se informó de que en los últimos meses se ha estado trabajando en la adaptación e implementación en el ámbito de las entidades nacionales, de los Principios Comunes europeos para el traslado de cuentas.

Tal y como se informó en la anterior reunión del Observatorio, se trata de habilitar unos mecanismos estandarizados que permitan a los clientes bancarios, simplificar los trámites necesarios para poder trasladar toda su operativa de pagos⁶ desde una entidad de crédito (antigua entidad) a otra entidad de crédito (nueva entidad), de una forma fácil y rápida.

Estos Principios Comunes, aplicables desde el 2 de noviembre, reconocen el papel principal que para el cliente desempeña la nueva entidad, como punto de contacto principal para llevar a cabo el traslado de su cuenta, en lugar de tener que contactar con su antigua entidad de crédito.

Con este mecanismo, al que ya se han adherido la práctica totalidad de las entidades de crédito españolas, se trata de dar carta de naturaleza a una práctica bancaria habitual ya en el sistema bancario español.

Comunicación relativa a SEPA

Los miembros del Observatorio fueron informados acerca de la reciente publicación en la página web oficial sobre SEPA, de diverso material divulgativo sobre SEPA (<http://www.sepaesp.es/documentacion.htm>) entre el que figuran varios folletos del EPC traducidos al castellano así como la guía informativa elaborada por el Tesoro destinada a divulgar las principales características de la SEPA dentro de los distintos órganos de la Administración, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Se recordó asimismo que cada uno de sectores representados en el Observatorio deben potenciar las labores de divulgación y comunicación sobre SEPA hacia sus asociados con las cuestiones que consideren más relevantes, en función del perfil de los receptores de dichos mensajes, poniendo el énfasis en aquellos aspectos que más les pudiera afectar.

Próxima reunión: Fecha pendiente de confirmar

⁶ Adeudos domiciliados periódicos, órdenes permanentes de transferencias y transferencias periódicas recibidas.